

República de Nicaragua

Proyecto de Respuesta a la Emergencia COVID-19 del sector educativo (P174677)

[Borrador]

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL y SOCIAL (PCAS)

10 de septiembre de 2020

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Nicaragua (en lo sucesivo el **Receptor**) ejecutará el Proyecto de Respuesta a la Emergencia COVID-19 del Sector Educativo (el **Proyecto**), por intermedio del Ministerio de Educación (MINED). La Asociación Internacional de Fomento (en lo sucesivo **la Asociación**) ha acordado administrar el financiamiento provisto por la Alianza Mundial para la Educación para el Proyecto.
2. El Receptor implementará medidas significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se indican todas las medidas significativas que se pondrán en práctica, los documentos o planes específicos, y el momento en que se llevará a cabo o se elaborará cada uno de ellos.
3. El Receptor es responsable por el cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, incluso si la implementación de las medidas específicas está a cargo del ministerio, el organismo o la unidad mencionados en el punto 1.
4. El Receptor supervisará la implementación de las medidas significativas establecidas en este PCAS e informará al respecto a la Asociación de conformidad con el PCAS y con las condiciones del acuerdo legal, y la Asociación supervisará y evaluará el avance y la finalización de las medidas durante toda la ejecución del Proyecto.
5. Según lo acordado entre la Asociación y el Receptor, este PCAS podrá modificarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios que se hayan producido en el Proyecto y las circunstancias no previstas, o en respuesta a la evaluación de los resultados del Proyecto realizada según el mismo PCAS. En tales circunstancias, el Receptor acordará las modificaciones con la Asociación y actualizará el PCAS para reflejarlas. El consenso alcanzado respecto de las modificaciones del PCAS se documentará a través del intercambio de correspondencia firmada entre la Asociación y el Receptor. El Receptor divulgará sin demora la versión actualizada del PCAS.
6. Cuando durante la ejecución del Proyecto se modifiquen sus riesgos e impactos como consecuencia de cambios producidos en el Proyecto, el surgimiento de circunstancias imprevistas o el desempeño del Proyecto, el Receptor proporcionará fondos adicionales, si fuera necesario, para poner en práctica medidas que permitan abordar dichos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		MOMENTO EN QUE SE IMPLEMENTARÁN	AUTORIDAD/ENTIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	INFORMES PERIÓDICOS: Elaborar periódicamente informes de seguimiento sobre el desempeño del Proyecto en el área ambiental, social, de salud y seguridad, y presentarlos ante la Asociación, incluyendo, entre otras cosas, las actividades de participación de las partes interesadas y el registro de preocupaciones, quejas, sugerencias y respuestas.	Entregar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto. El primer informe será entregado al término del primer semestre a partir de la fecha en que el Proyecto se declara efectivo. Los informes serán entregados dentro de 30 días a partir del término de cada semestre.	<i>MINED</i>
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: MINED utilizará y mantendrá al equipo base del Proyecto Alianza para la Calidad Educativa (ACE-P161029) la cual contará con el personal calificado y los recursos necesarios para llevar a cabo la gestión de los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad del Proyecto. Este equipo base contará al menos con los siguientes especialistas a tiempo completo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Un (1) especialista ambiental ○ Un (1) especialista social, con conocimiento y experiencia trabajando con Pueblos Indígenas. 	El especialista ambiental y el social estarán asignados y disponibles desde la fecha de efectividad del Proyecto. Esta estructura organizativa deberá mantenerse durante toda la implementación del Proyecto	<i>MINED</i>
1.2	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL a) Llevar a cabo una evaluación social y ambiental general, focalizada en los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales, como parte del desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social.	a) Dentro de 60 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto.	<i>MINED</i>
1.3	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN a) Elaborar, consultar, adoptar y publicar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que incluya, como mínimo: identificación de potenciales riesgos ambientales y sociales; medidas de mitigación para la salud y seguridad de trabajadores y comunidades; manejo de residuos incluso residuos electrónicos; prevención y respuesta de COVID-19 en el marco del Proyecto; requerimientos de monitoreo y reporte; presupuesto; y, medidas de gestión de mano de obra.	a) Dentro de 60 días siguientes a la fecha de efectividad del Proyecto.	<i>MINED</i>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		MOMENTO EN QUE SE IMPLEMENTARÁN	AUTORIDAD/ENTIDAD RESPONSABLE
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	GESTIÓN DE LA MANO DE OBRA: El Proyecto se llevará a cabo de conformidad con los requisitos aplicables del EAS2 y de una forma que resulte aceptable para la Asociación, lo que incluye, entre otras cosas, la aplicación de medidas adecuadas de salud y seguridad ocupacional (por ejemplo, medidas de preparación y respuesta ante emergencias), la implementación de mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del proyecto. Estos requisitos serán incorporados en el MGAS del Proyecto al que se hace mención en 1.3.	Durante toda la ejecución del proyecto.	<i>MINED</i>
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
	Se deberán considerar los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la medida 1.3 ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, las medidas que se adoptarán para el manejo de los desechos sanitarios y otros tipos de desechos peligrosos y no peligrosos.		
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
	Se deberán considerar los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la medida 1.3 ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, las medidas que se adoptarán para minimizar las posibilidades de exponer a la comunidad a enfermedades transmisibles; garantizar que los individuos o los grupos que por sus circunstancias particulares podrían ser menos favorecidos o vulnerables tengan acceso a los beneficios de desarrollo derivados del Proyecto; y prevenir la explotación y abuso sexuales, y el acoso sexual, y responder a los casos que pudieran surgir. Estas medidas serán incorporadas en el MGAS del Proyecto al que se hace mención en 1.3.		
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
	Este estándar NO ES RELEVANTE.		
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
	Este estándar NO ES RELEVANTE.		
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
7.1.	PLAN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS y AFRODESCENDIENTES Elaborar, consultar, adoptar y publicar un Plan de Pueblos Indígenas Afrodescendientes (PPIA), en línea con el EAS7, de manera aceptable para el Banco. El PPPI deberá incluir una descripción de las adaptaciones socioculturales del Mecanismo de Preocupaciones, Quejas Sugerencias y Respuestas del Proyecto que se incorporarán para su uso por población indígena y afrodescendiente	Dentro de 60 días desde la fecha de efectividad del Proyecto.	MINED
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
	Este estándar NO ES RELEVANTE.		
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
	Este estándar NO ES RELEVANTE.		

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		MOMENTO EN QUE SE IMPLEMENTARÁN	AUTORIDAD/ENTIDAD RESPONSABLE
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>a) Implementar el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y actualizarlo cuando sea necesario.</p> <p>b) Reportar sobre la implementación del PPPI.</p>	<p>a) Durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>b) Semestralmente como parte de los informes al Banco.</p>	MINED
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p> <p>a) Implementar el mecanismo de atención de quejas y reclamos incluido en el PPPI.</p> <p>b) Reportar sobre la implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>a) Desde el inicio de la implementación y durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>b) Cada 3 meses y como parte de los informes semestrales al Banco Mundial.</p>	MINED
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			
	<p>Capacitación al personal del equipo base del proyecto sobre los objetivos y aplicación del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.</p>	<p>Dentro de 60 días desde la fecha de efectividad del Proyecto</p>	Banco Mundial